



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

## PROCESO CAS N° 051-2016-MLV CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01) ORIENTADOR DE ATENCION AL CIUDADANO EN PLATAFORMA II

### I. GENERALIDADES

#### 1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de un (01) Orientador de Atención al Ciudadano en Plataforma II

#### 2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Sub Gerencia de Trámite y Archivo

#### 3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Sub Gerencia de Recursos Humanos

#### 4. Base legal

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

### II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	- Experiencia laboral específica, mínima de un (01) año, en labores relacionadas al puesto convocado, en gobierno local.
Competencias	- Orientación al servicio. - Responsabilidad. - Comunicación efectiva, facilidad de palabra, ser cortés. - Trabajo en Equipo. - Iniciativa-Proactividad, capacidad resolutive. - Comportamiento ético. - Disposición para aprender. - Relaciones Interpersonales y manejo de conflictos. - Adaptación al cambio, capacidad de trabajo bajo presión.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	- Educación secundaria, completa. - Formación técnica en Computación, Ofimática o curso relacionado al puesto convocado, ideal egresado.
Conocimientos para el puesto y/o cargo	- Conocimiento de requisitos de trámites administrativos vigentes-TUPA del Corporativo. - Conocimiento en Computación.

### III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Informar y orientar al ciudadano y contribuyentes de los procedimientos y requisitos contemplados en el TUPA institucional para los servicios solicitados.
- Brindar atención al ciudadano cumpliendo el protocolo de atención establecido, resolviendo consultas, dudas e inconvenientes que asisten a diario al módulo de atención al ciudadano.
- Brindar orientación en la identificación del servicio que requiera el ciudadano, indicarle el módulo de atención respectivo o Mesa de Partes y anticiparle el tiempo aproximado de espera, recibiendo-si es el caso-los respectivos documentos a través de la Mesa de Partes.
- Clasificación de documento a fin de efectuar una correcta derivación según su naturaleza o tipo de servicio requerido, así como evaluando la correcta recepción de documentos de las licencias de funcionamiento, licencias de edificación y otros trámites de acuerdo al TUPA vigente.
- Emitir la respectiva Orden de Pago para el inicio del trámite de acuerdo al TUPA vigente, teniendo en cuenta la gestión realizada.
- Remitir a la Subgerencia de Trámite y Archivo los reportes diarios de los expedientes, documentos simples y/o anexos ingresados por Mesa de Partes.
- Distribuir el respectivo turno de atención, mediante acción manual o sistema informático.
- Observar la condición del ciudadano para la atención preferente según previene la Ley y distribuir el turno específico para este fin.
- Orientar colas y llamadas de los turnos.
- Proporcionar folletos, formatos y formularios a los usuarios.
- Realizar otras funciones, relacionadas al puesto, que le asigne su jefatura superior.

#### IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de prestaciones del servicio	Sub Gerencia de Trámite y Archivo
Duración del contrato	Un (01) mes
Remuneración mensual	S/ 1,300.00 (Un mil trescientos y 00/100 Soles). Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato.	El contrato podrá ser prorrogado.

#### V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
1	Aprobación de la Convocatoria	21/03/2016	Sub Gerencia de Recursos Humanos
2	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo: <a href="http://www.empleosperu.gob.pe">www.empleosperu.gob.pe</a> Link <b>vacantes públicas</b>	22/03/2016 al 06/04/2016	Funcionario Responsable
<b>CONVOCATORIA</b>			
3	Publicación de la convocatoria en Web y Presentación de expediente (hoja de vida y anexos) en la siguiente dirección: Av. Iquitos N° 500 – La Victoria	07/04/2016 al 13/04/2016	Sub Gerencia Recursos Humanos

<b>SELECCIÓN</b>			
4	Evaluación de la hoja de vida	14/04/2016	Comisión Evaluadora
5	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en Página Web	15/04/2016	Sub Gerencia Recursos Humanos
6	Entrevista Lugar: Av. Iquitos N° 500 – La Victoria	18/04/2016	Comisión Evaluadora
7	Publicación de resultado final en Web	19/04/2016	Sub Gerencia Recursos Humanos
<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO</b>			
8	Suscripción del Contrato	20/04/2016	Sub Gerencia Recursos Humanos

## VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

<b>EVALUACIONES</b>	<b>PESO</b>	<b>PUNTAJE MÍNIMO</b>	<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>
<b>EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA</b>	<b>60 %</b>	<b>40</b>	<b>60</b>
a. Experiencia			
b. Formación Profesional			
c. Conocimientos			
<b>ENTREVISTA</b>	<b>40 %</b>	<b>35</b>	<b>40</b>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>75</b>	<b>100</b>

El puntaje aprobatorio mínimo será de 75.

## VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

### 1. De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en la hoja de vida y anexos tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

### 2. Documentación a presentar:

- a) Anexo N° 1: Carta de Presentación.
- b) Anexo N° 2: Formato de Hoja de Vida.
- c) Anexo N° 3: Declaración Jurada.
- d) Anexo N° 4: Declaración Jurada de no incurrir en Nepotismo.
- e) Anexo N° 5: Declaración Jurada de incompatibilidad por conflicto de intereses.
- f) Anexo N° 6: Declaración Jurada de Domicilio.
- g) Curriculum Vitae documentado (con copias simples de toda la documentación sustentatoria de la Hoja de Vida).
- h) Copia simple del DNI vigente.
- i) Copia simple del Registro Único de Contribuyente – RUC, en condición de activo y habido (reporte web SUNAT).

**La documentación a presentar deberá ser entregada en un sobre cerrado, colocando en su parte exterior la correspondiente etiqueta.**

3. Otra información que resulte conveniente:

- Si el postulante tuviera documentación adicional para acreditar las bonificaciones previstas por Ley, las adjunta a continuación del punto i).

Nota:

-Los correspondientes formatos y etiqueta se encuentran en nuestra Página Web (Convocatorias CAS).

- El Comité de Proceso de Selección podrá solicitar documentos originales para realizar la verificación posterior.

## **VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO Ó CANCELACION DEL PROCESO**

### **1. Declaratoria del proceso como desierto**

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

### **2. Cancelación del proceso de selección**

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otros supuestos debidamente justificados.

La Victoria, 21 de marzo del 2016.